



**AUTORIZA ACTIVIDAD "OPERATIVO  
PREVENTIVO E INFORMATIVO", EN CALLE  
HIERBAS BUENAS, POBLACION 9 AGOSTO,  
EL DIA 19-04-2018 EN HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 32-1

LOTA, 05 ABR. 2018

**VISTOS:**

a) Oficio N° 15 de 05-04-2018 de Sr. Claudio Parra Sandoval, Coordinador SENDA PREVIENE Lota, programa dependiente de DIDECO que solicita autorización para la realización de la actividad Operativo Preventivo e Informativo, el día jueves 19 de abril del año en curso, convocada desde las 14:00 a las 17:30 horas, en calle Hierbas Buenas de la Población 9 de Agosto.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la realización de la actividad Operativo Preventivo e Informativo organizado por el Programa SENDA PREVIENE, dependiente de la DIDECO, el día jueves 19 de abril del año en curso, convocada desde las 14:00 a las 17:30 horas, en calle Hierbas Buenas de la Población 9 de Agosto.

2. Procédase al cierre de calle Hierbas Buenas de la Población 9 de Agosto en el día y horario indicado.

3.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE,  
JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO,  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, DIRECCION DE  
DESARROLLO COMUNITARIO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. PUBLIQUESE Y  
ARCHIVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE**